



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0225-2020- MPPA-A

Aguaytía, 07 de setiembre del 2020

VISTOS:

El trámite Interno N°04565-2020 de fecha 16/09/2020, contiene Oficio Múltiple N° 008-2020-GRU-GGR-GRDS, de fecha 08/01/2020, Informe N° 87-2020-GDSE-MPPA-A de fecha 17/08/2020, el Informe Legal N° 431-2020-MPPA-GAJ de fecha 03/09/2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 dispone que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrute de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Expediente Interno N° 04565-2020 de fecha 16/09/2020, el cual contiene el Oficio Múltiple N° 008-2020-GRU-GGR-GRDS de fecha 08/01/2020, dirigido al despacho de Alcaldía, solicita la designación de representantes para la conformación del Concejo Regional para las Personas Adultas Mayores;

Que, el Concejo Regional de Ucayali, con fecha 09 de junio del 2016, aprueba la ORDENANZA REGIONAL N° 008-2016-GRU-CR, mediante el cual se aprueba la "CREACIÓN DEL CONCEJO REGIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES – COREPAM", como un espacio de coordinación, concertación y diálogo con las Personas Adultas Mayores de la Región Ucayali, donde interactúen las Organizaciones involucradas en el tema Adulto Mayor; el sector Privado, la Sociedad Civil y las Instituciones del Estado a fin de proponer políticas y acciones en materia de Personas Adultas Mayores ante los Órganos de Gobierno con la finalidad de mejorar su calidad de vida y promover en las personas Adultas Mayores el ejercicio de sus derechos fundamentales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2020-GRU-GGR-GRDS, de fecha 08 de enero del 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. Educ. Armando Vásquez Castro, se dirige al despacho de Alcaldía, solicitando la designación de representante para la confirmación del Concejo Regional para las Personas Adultas Mayores;

Que mediante Ley N° 28803 - Ley de Personas Adultas Mayores, aprobó el marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú de 1993 y los Tratados Internacionales vigentes, para mejorar la calidad de vida de dichas personas y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad.

Que, con Informe N° 087-2020-GDSE-MPPA-A, de fecha 17/08/2020, la Gerencia de Desarrollo, Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, solicita la designación de los representantes tanto titular y alterno, ante el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM, por lo que en reunión con los miembros de las asociaciones se eligió a los siguientes:

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	CARGO
TITULAR	FELICIANO	MEDRANO	00176381	PRESIDENTE
	ZEVALLOS			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ALTERNO	GRACIELA GRANDES ARMAS	00170493	SECRETARIA
---------	------------------------	----------	------------

Que, con Informe Legal N° 431 -2020-MPPA-GAJ de fecha 03/09/2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando al informe precedente, análisis del contenido del presente informe Opina Procedente emitirse el respectivo acto resolutivo designando a los representantes tanto titular y alterno para la conformación del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores - COREPAM;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los representantes para la Conformación del Concejo Regional para las Personas Adultas Mayores-COREPAM, según Ordenanza Regional N° 008-2016-GRU-CR, conforme al siguiente cuadro:

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
TITULAR	FELICIANO MEDRANO ZEVALLOS	00176381	PRESIDENTE
ALTERNO	GRACIELA GRANDES ARMAS	00170493	SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

 ROMAN TENAZOA SECAS
 ALCALDE PROVINCIAL

